



Montevideo, 26 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 358/2024
Acta 1303
EE2024-67-001-001010

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional;

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente;

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud de una emisión filatélica enviada por el Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Sr. Joaquín Hernández, para conmemorar el 90° aniversario de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Junta Departamental de Lavalleja una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” por el 90° aniversario de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Filatelia Ventas, a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Transcribese al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.



4) Pase a Coordinación Filatelia, a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE